

SEÑOR

JUEZ PROMISCUO 01 MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Contra: DIANA JIMENA SERRANO ROJAS

No 2017-0072

JUVENCIO FRANCO DE LOS RIOS HERRERA, Abogado con T.P. No. 12193 del C.S.J., identificado con la C. de C. No. 2932, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D. C., obrando en mi condición de apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Sociedad Mixta de orden nacional identificado con el NIT No. 800.037.800-8, Entidad con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C., muy atentamente solicito se modifique o aclare la demanda y subnacion de la misma presentada por nosotros, y por ende se modifique de acuerdo a la reforma solicitada, el mandamiento de pago proferido por su despacho el siete (7) de septiembre del año en curso .

La reforma u aclaración de la siguiente forma:

Respecto de PRETENSIONES 1.1. Por un error involuntario ya que en el sistema del banco agrario las fechas salen primero el mes después el dia y por ultimo el año , se aclara :las fechas en la siguiente forma se deben los intereses corrientes y por tanto deben ser liquidados desde el 26 de Enero de 2016 hasta el 04 de mayo de 2017.

Respecto PRETENSION 1.2 Los intereses moratorios desde el 5 de Mayo de 2017 hasta el pago total de la obligación.

En consecuencia le solicito encarecidamente, se sirva expedir mandamiento de pago de acuerdo a la reforma de la demanda presentada.


Adjunto copias del presente escrito para traslado y archivo del Juzgado.

Señor Juez,


JUVENCIO FRANCO DE LOS RIÒS HERRERA,

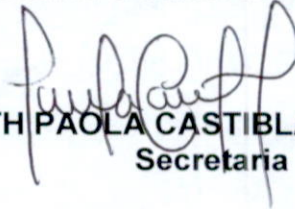
C.C. No. 2932836 de Cumbal (Nariño)

T.P. No. 12193 del C.S.J.

5:20 pm 
↓ por Loren Triana (mensajera)

Informe Secretarial

Jerusalén, 03 de octubre de 2017. Al despacho del Señor Juez, con el anterior escrito a través del cual se reforma la demanda. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

Informe Secretarial

Boletín N° 1 2017.